



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 6/24-25- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ha considerado el expediente N° D- 6/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a PADULO LUCIANA, *REPRODUCCIÓN: MODIFICANDO LA LEY 12108, DE PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL DEPORTE.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

FUNDAMENTOS

El diputado abajo firmante estudió el Presente Proyecto y aconseja su **rechazo en minoría** por los motivos que a continuación se presentan.

En el presente proyecto que tiene por objeto modificar la Ley 12.108 de Promoción y Fiscalización del Deporte, se puede observar una fuerte influencia de la ideología de género, ya que el mismo busca siempre hacer foco sobre la existencia de "las infancias y adolescencias". Muchas realidades diversas, en lugar de poner la atención en la igualdad y la dignidad de niños y jóvenes. Lo que conlleva a que estemos frente a una regulación de pobre impacto en la realidad. Se agregan renglones sobre artículos e incisos ya redactados, siempre haciendo

Ref. Expte D- 6/24-25- 0

hincapié en el mismo punto, siendo una modificación de pobre técnica legislativa, ya que no infunde ningún espíritu proactivo en la norma.

Por ello, para el logro de una mayor eficacia, en lugar de insertar ideológicamente las modificaciones del proyecto sobre la ley provincial, estimo que es más apropiado la implementación de políticas que busquen prevenir los abusos reglamentados por la norma.

Además, no es necesario como pretende el proyecto, a mi entender, complicar a los clubes y entidades que ya hacen más de lo que deben, haciéndose cargo de la formación e incluso de la alimentación en muchos casos. Se pretende implementar una medida que viola el principio de razonabilidad, entrometiéndose en la vida interna de estas organizaciones, ya que se las llama a iniciar el tedioso procedimiento y trámite de reformar sus estatutos, sin un sentido palpable.

A modo de conclusión y teniendo en cuenta los fines de las actividades deportivas, porque en ellas se concentra este proyecto, sostengo que los niños y adolescentes buscan jugar, no ir a talleres sobre prevención. Finalmente, se distorsionan los objetivos que tienen los clubes y las entidades deportivas, transformándolas de hecho en talleres.

Los niños y los adolescentes deben ser abordados por campañas concretas, que indirectamente los formen en diversos problemas, pero siempre respondiendo a sus intereses. No es viable someter así a gran parte del ámbito deportivo provincial, a cumplir obligatoriamente con postulados ideológicos de una norma.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 6/24-25- 0

Por todo lo expuesto os aconsejo el rechazo del proyecto en estudio.

Dip . Vocal: ESPER ZAMAR JUAN JOSÉ .

SALA DE COMISIÓN, jueves 18 de abril de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.

Relator: TROILO FRANCISCO